SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

44

Certificado generado con el Pin No: 220527286659769892 **Nro Matrícula: 50S-40660504**

Pagina 3 TURNO: 2022-226754

Impreso el 27 de Mayo de 2022 a las 04:15:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-226754 **FECHA: 27-05-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220527286059763892 Nro Matrícula: 505-40850504

Pagina 1 TURNO: 2022-226754

Impreso el 27 de Mayo de 2022 a las 04:15:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier error en el registro de los datos

JULIO RENGIFO

TURNO: 2022-226754 FECHA: 27-05-2022

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: CORENA DEL PILAR MONCADA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220527286659769892 **Nro Matrícula: 50S-40660504**

Impreso el 27 de Mayo de 2022 a las 04:15:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6826 del 27-11-2014 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAPERA RIVAS FLOR MELBA CC# 41628575 X

A: VALDERRAMA ORJUELA NARCISO **CC# 5678783**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-109751

Doc: ESCRITURA 8205 del 29-11-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAPERA RIVAS FLOR MELBA CC# 41628575 X

A: VALDERRAMA ORJUELA NARCISO **CC# 5678783**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-07-2019 Radicación: 2019-37504

Doc: OFICIO 2258 del 27-06-2019 JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. PROCESO EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL NO. 2019-00606-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA ORJUELA NARCISO CC# 5678783

A: CAPERA RIVAS FLOR MELBA **CC# 41628575 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-18721 Fecha: 05-12-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE [illegible]07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-1403 Fecha: 23-01-2015

LA INSCRIPCION CARECE DE EFECTO JURIDICO POR CORRESPONDER AL FOLIO 40137039 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220527286659759892 Nro Matrícula: 50S-40660504

Pagina 1 TURNO: 2022-22047

Impreso el 27 de Mayo de 2022 a las 04:15:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma de registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1 del 2014-01-01 NOTARIA SEGENTA (70) DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO $0.00

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 2014-01-01 Radicación: 2014-1-1

ESPECIFICACION: HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE [illegible] CC# 46[illegible]

A [illegible] DERRAMA ORJUELA NARCISO CC# 5575703

ANOTACION: Nro 004 Fecha: [illegible] Radicación: [illegible]

Doc: [illegible] VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: [illegible] HIPOTECA [illegible]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE [illegible] CC# [illegible]

A [illegible] DERRAMA ORJUELA NARCISO CC# 5575703

ANOTACION: Nro 005 Fecha: [illegible] Radicación: [illegible]

Doc: [illegible] VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: [illegible]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE VALDERRAMA ORJUELA NARCISO CC# [illegible]

A [illegible] VERA DIAZ FELIPE CC# 14225275 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: [illegible]

SALVEDADES: (Información Anterior o Correccion)

[illegible]

[illegible] Fecha 26-07-2013

[illegible] CERTIFICACION NO ES FE DE PRESENTACION JURIDICA PORQUE SU VIGENCIA AL FINALIZO 40 DIAS SI VALE LEY 1579/12 ART 6 [illegible]

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220527286659769892 **Nro Matrícula: 50S-40660504**

Impreso el 27 de Mayo de 2022 a las 04:15:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 21-03-2014 RADICACIÓN: 2014-20268 CON: ESCRITURA DE: 05-03-2014
CODIGO CATASTRAL: **AAA0242BATD**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CASA HABITACION NUMERO SIETE B (7B) CON AREA DE 36.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.484 DE FECHA 25-02-2014 EN NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) CL 50A SUR 89A 24 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 50 A SUR #89A - 24

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 40042145

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20268
Doc: ESCRITURA 484 del 25-02-2014 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: BENITEZ HINESTROZA CARMEN YULY **CC# 35600435 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-09-2014 Radicación: 2014-83233
Doc: ESCRITURA 6174 del 11-09-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $25,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BENITEZ HINESTROZA CARMEN YULY CC# 35600435
A: CAPERA RIVAS FLOR MELBA **CC# 41628575 X**

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003** Fecha: 09-12-2014 Radicación: 2014-109749

ORIGINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOT / ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 72952728665972989 2 Nro Matrícula: 50S-40[illegible]

[illegible]

Impreso el 27 de [illegible] de 2022 a las 04:29:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

[illegible]

[illegible] ACTIVO

[illegible]

DESCRIPCION: [illegible]

[illegible]

AREA - COEFICIENTE

[illegible]

COMPLEMENTACION

[illegible]

DIRECCION DEL INMUEBLE

[illegible]

[illegible]

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

[illegible]

ANOTACION: Nro 001 Fecha [illegible]

[illegible]

[illegible]

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, L-Titular de dominio [illegible])

A BENITEZ [illegible] TROZA CARMEN VULY [illegible]

ANOTACION: Nro 002 Fecha [illegible]

[illegible]

[illegible]

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, L-Titular de dominio [illegible])

[illegible]

A CANUERA RIVAS FLOR MELDA [illegible]

ANOTACION *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha [illegible]

GLADYS RODRIGUEZ VANEGAS

FACTURA No. 000227

CC 51913892

CRA 10 No. 14- 68 PRIMER PISO TELEFONOS 3138691224

Régimen Simplificado

glaro68@hotmail.com

Bogotá D.C.

Cliente: NARCISO VALDERRAMA O	Fecha 13/05/2022
Ciudad: Bogotá	

Artículo				Total
				140.000
PUBLICACION PROCESO No.2019-0606				
	Forma de pago: Contado		Total a Pagar	$ 140.000

GLADYS RODRÍGUEZ V.
Carrera 10 No. 14 - 68
Local 6 Tel.: 283 0517
Cels.: 313 869 1224 * 312 551 4432

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CALLE 15 No. 10- 61 NIVEL 2 B DE BOGOTA rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co servicioalusuarioecmbta@cedoj.ramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO 56-2018-00777, iniciado por ABDONINA AVENDAÑO DE ARDILA contra WEB SERVICE ONLINE S.A.S Y OTROS que cursa en el JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. Se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2022, que señala la hora de las 11:30 AM. del (2) de junio del 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada MARY ALEJANDRA HERNANDEZ ORTIZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-981796, localizado en la DIAGONAL 49B SUR No 1B – 27 ESTE, en la Ciudad de Bogotá D.C. Valor del avaluó: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($29.325.000) M/CTE. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al inmueble, previa consignación del 40%, a órdenes del JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia. DATOS DEL SECUESTRE: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS identificado con NIT No. 9004803807, quien se localiza en la CARRERA 10 No. 14-56 Oficina 306 Tel. 3125758435 de la ciudad de Bogotá, Correo inmobiliariaelsol26@gmail.com . Quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, podrá solicitar turno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co servicioalusuarioecmbta@cedoj.ramajudicial.gov.co La licitación comenzara el día 2 de junio de 2022 a las horas 11:30 AM y no se cerrarán sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA SECRETARIA DE LA OFICINA JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CALLE 15 No. 10- 61 PISO 3 DE BOGOTA. J22

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá. Teléfono 3112131365 Correo electrónico: jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co AVISO DE REMATE JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA (BOYACÁ) POR MEDIO DEL PRESENTE: HACE SABER: Que, en el PROCESO EJECUTIVO, Radicado bajo el No. 15001 4189 001 201900610 00, adelantado por la señora CLARA INÉS PINTO RUIZ a través de apoderado, Dr. Cesar Fernando Cepeda Bernal, en contra de ORLANDO CASTAÑEDA REYES, se ha fijado el día el día MARTES TREINTA Y UNO 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 2:30 PM, como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de REMATE – PRIMERA LICITACIÓN del bien inmueble distinguido con la dirección barrio Mesopotamia conjunto residencial del norte garaje número 9 de la ciudad de Tunja. El anterior inmueble se identifica con la Matrícula Inmobiliaria Número 070-51546 alinderando así: GARAJE No 9. Ubicado en el semi sótano en el nivel un metro con veinte centímetros (1.20 m), con un área de trece con diez centímetros (13.10 m), está definido dentro de los siguientes linderos: de un ' punto localizado en el costado izquierdo de la puesta de acceso, en dirección oriente en longitud de 4,52 metros, con el garaje No 10; de este punto en dirección al sur en longitud de 2,90 metros, con anden común, de este punto con dirección occidente en longitud de 4,52 metros con muro común, que lo divide de zona común vehicular, de este punto con dirección norte en longitud de 2.90 metros, con puerta de este garaje que lo separa de zona común vehicular y encierra; NADIR en toda su extensión con terrenos donde está construido el edificio; y CENIT en toda su extensión con placa de concreto del piso del apartamento 103. ALTURA LIBRE, tiene una altura de 2,40 metros. Propiedad del demandado ORLANDO CASTAÑEDA REYES, siendo el precio y base del remate el señalado en auto de fecha 6 de abril de 2022, como base de la licitación se tomara en cuenta el avaluó aprobado 3 de septiembre de 2021 del bien correspondiente a VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($21.968.700). Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo total del bien mueble objeto de Remate, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CERO NOVENTA PESOS ($ 15.378.090) de conformidad con el artículo 448 Y SS del C.G.P. previa consignación del 40% de dicho valor. Para la audiencia de remate y adjudicación se tendrán en cuenta las reglas del art. 452 del C.G.P. La licitación tendrá iniciación la hora y día indicados y no se cerrará sino, después de transcurrida una (1) hora, por lo menos. Actúa como secuestre dentro de este proceso la empresa PROSPERAR ABB S.A.S. ubicada en la Carrera 12 No. 18-33 oficina 210 Centro Comercial Señorial de la ciudad de Tunja, Teléfono: 3159271657 / 3014070804 / 7403873. Se expide EL AVISO para publicación en uno de los periódicos "EL ESPECTADOR", O "EL TIEMPO", por una sola vez en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia.El Link de la audiencia para ingreso en Microsoft TEAMS estará público en la página web (micro sitio del juzgado) en sección aviso / remate (donde corresponda), o podrá ser solicitado al correo jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co, el link de la audiencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com /l/meetup- join/19% 3ameeting_ NzgOZGUxNDY tYmNiNy00Y jA4LThjYmMtM GE4NTA1MjI3Y2Oz %40thread.v2/0? context=%7b%22 Tid%22%3a%22622 cba98-80f8- 41f3-8df5- 8eb99901598b %22%2c%22Oid%22 %3a%225b155909- 0b53-4f0c-b219 -341f60ff21c3%22%7d JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA. J71

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. (Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018). AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. HACE SABER: Que por auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso Ejecutivo No 2016-00796 de ANYELO ANDRES BARRETO CALDERON C.C. 80.067.172, contra CARLOS HELBER MONTENEGRO VARGAS C.C. 79.133.933, ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar en pública subasta el REMATE de los a bienes muebles y enseres de propiedad del demandado, ubicados en la Calle 12 A Nº 71 B- 40 Torre 12 apto 302, relacionados en la diligencia del día 16 de mayo de 2019 (fl. 89 y 90) de la siguiente forma: INFORMACIÓN DE LOS MUEBLES Y ENSERES. - un comedor en base de madera con superficie en vidrio templado con seis puestos, avaluado en $600.000.00 - Un mueble tipo bife con soporte en madera superficie en cristal templado con espacios de 2 cajones, y puerta en cristal, avaluado en $400.000.00 - Un sofá cama en

ubicada en CARRERA 8 No. 16 – 21 Piso 3 Oficina 305 de Bogotá, teléfono 3144338900. El bien mueble vehículo cuenta con un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE. ($18.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal (Cod. 110012103000) cuenta número 110012041800, la cual deberá ser allegada a este despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P., del Código General del Proceso; igualmente se harán publicaciones en el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR", o en una radiodifusora local de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone a la norma en la cita. La audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. Los interesados podrán presentar: I. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. II. Copia del documento de identidad. III. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La documentación debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: " ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se advierte al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez, que todo trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Doce (12) de mayo de 2022. DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO. J48

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. UBICADO EN LA CALLE 15 No. 10 - 61. DE BOGOTA D.C. (ORIGEN 65 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA). PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 11001400306520180072600 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A Nit No. 890.200.756-7 DEMANDADO: YULY PAOLA PINEDA SANCHEZ. CC No. 1.110.446.821 PROPIETARIO: YULY PAOLA PINEDA SANCHEZ. CC No. 1.110.446.821 FECHA Y HORA: 25 de mayo de 2022 a las 09:00 a. m. POSTURA ADMISIBLE: LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DADO AL BIEN, PREVIA CONSIGNACION DEL 40%. AVALUO: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000). DURACIÓN DEL REMATE: UNA (1) HORA DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE A REMATAR: UN (1) VEHICULO DE PLACAS: CYD816; CLASE: AUTOMOVIL; MARCA: CHEVROLET; MODELO: 2008; COLOR: ROJO DESTELLO; SERVICIO: PARTICULAR; LINEA: OPTRA; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS MOTOR: F18D3085310K; CHASIS: 9GAJM52368B102300; CILINDRAJE: 1800. GRAVAMEN: PRENDA A FAVOR DE BANCO PICHINCHA S.A. MATRICULADO: En la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C. UBICACION ACTUAL: DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA SEDE CARRERA 8 No.6-17 EN LA CIUDAD DE BOGOTA SECUESTRE: APOYO JUDICIAL SAS - MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.971. el teléfono 3193654348 y la dirección DG 77B No. 123 A - 85 - CASA3 34. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del despacho, remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales Calle 15 No. 10-61 de Bogotá. Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el REMATE de forma virtual para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación del MICROSOFT TEAMS. Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales antes enunciada. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. de G. P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. J22

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Calle 15 No. 10-61, Bogotá D.C. AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía con radicación Nº 11001-4003-071-2016-00819-00, proveniente del Juzgado Setenta y Uno (71) Civil Municipal de Bogotá, promovido por RICARDO GARCIA BARRERO contra ESPERANZA JIMENEZ QUINTERO, por auto de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se ha señalado la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) del día siete (7) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate virtual de los inmuebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados, a saber: La oficina 206 y el Garaje S1 – 17, que hacen parte del EDIFICIO EL LAGO PROPIEDAD HORIZONTAL, distinguido con la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., con la dirección calle 77 N[illegible]0 (DIRECCIÓN CATASTRAL); la oficina 206 cuenta con un área de 44,06 metros cuadrados, de los cuales [illegible] metros cuadrados son de área construida y 9,89 metros cuadrados de área libre; y el Garaje S1 – 17, cuenta con un área de 12,34 metros cuadrados; los inmuebles a rematar se distinguen con los folios de matrícula inmobiliaria Nº 50C- 321544 y 50C- 321519, respectivamente. Los inmuebles a rematar fueron avaluados en las siguientes sumas de dinero: a- La oficina 206 fue avaluada en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS ($231.033.000,oo) MONEDA CORRIENTE. b- El

MUNICIPALES DE BOGOTA en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, (art. 452 C.G.P.), dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art., 7º de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final del remate, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. Posturas. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial. Ingreso a diligencias. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate lo podrán realizar de manera i) VIRTUAL ingresando con el link señalado con antelación (PREFERENCIAL) o ii) presencial, registrándose previamente por la calle 15 No 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá UNICAMENTE el ingreso de (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo. La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/ meetupjoin/19%3ameeting MTAwODViZik tNTNHNSOOM GZjLThjNWYt MDRiNDIOMT ZiMzM1% 40thread. v2/0?context= %7b %22Tid%22 %3a%2 2622 cba98-80f8- 41f3-8d f5-8eb 999015 98b% 22%2 c%220id %22%3a%22c 0aba314 4540-4612- 80c1-c3029 1555d7e %22%7d, dando cumplimiento al decreto 806 de 2020. La atención al público interesado en el remate se realizará de manera exclusiva por la calle 15 No 10-61 en el horario de 8 a.m. - 1 p.m. y de 2 p.m.-5 p.m., la radicación de manera personal se realizará en el orden de llegada, sin necesidad de agendar cita, si desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de Bogotá D.C. El secuestre quien practico la diligencia de secuestro es MICHEL CAMILO BRAN FLORIAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.175, quien actúa en calidad de autorizado de la sociedad APOYO JUDICIAL S.A.S., con Nit.: 900.905.867-8 y se notifica en la Carrera 16 No 79-76 piso 5, Diagonal 77B No 123- A 85 de Bogotá D.C., teléfono No. 3193654348. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado de origen, 41 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación, hoy 12 de mayo del 2022, siendo las 8:00 a.m. DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ. SECRETARIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO. H/J54

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA Carrera 4 No. 38 - 66 piso 4, Palacio de Justicia SOACHA - CUNDINAMARCA. AVISO DE REMATE. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 25754 40 03 001 2019 - 00471 00 de EDGAR ALBERTO VELASQUEZ GIRAL contra JACKELINE MORENO BOCANEGRA y ORLANDO RAFAEL MANJARRES SANDOVAL; por auto de fecha 17 de febrero del año 2022, el Juzgado 01 Civil Municipal de Soacha, señaló la fecha 14 de junio del año 2022 a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble (casa) de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051 - 84197, ubicado en la Carrera 23 D # 2 B 15 Sur y/o Calle 33 D Sur No 14-71, barrio quintas de Santa Ana, de Soacha - Cundinamarca. El inmueble cuenta con un avalúo aprobado de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte., ($98.100.000, oo M/Cte.). Será postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo, dado al bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, Cundinamarca, de acuerdo al artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará la fecha y hora indicadas y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido con el artículo 7º de la Ley 11 de 1987 y modificado por la Ley 1.743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% del impuesto sobre el valor final, pues sin el lleno de éste requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. El secuestre quien practicó la diligencia de secuestro es JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.210.387, y se notifica en la Diagonal 30 O No 7 - A 24 de Soacha - Cundinamarca, teléfono No. 2877465 / 3004469978, Correo electrónico: diligenciasnelson@gmail.com. Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación, hoy 13 de mayo del 2022, siendo las 8:00 a.m. LUZ NERY RICAURTE GAMEZ, SECRETARIA. C19

DEMANDANTE. CARLOS MARIO FORERO RINCON. **DEMANDADO**: GERMAN FORERO. **JUZGADO**: JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. **PROCESO**: EJECUTIVO SINGULAR. **FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN**: El día 10 del mes de junio del año 2022 a las 10:00 am, se realizará pública subasta de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. **BIENES MATERIA DEL REMATE**: (lote de terreno junto con edificación (casa) construida en él) inmueble urbano. **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE** Matrícula Inmobiliaria: No. 50S-840837 Dirección Inmueble: Kra 10 Este # 16-41 sur, urbanización la castaña, barrio la castaña, localidad 4 San Cristóbal, Bogotá DC. **VALOR AVALÚO**: Valor del avalúo aprobado $140.947.500.00 **VALOR BASE LIQUIDACIÓN**: Base de liquidación el 70% del avalúo aprobado, correspondiente a $ 98.663.250,00; Losinteresados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente, en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado. (La oferta virtual deberá rem[illegible] única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) Se advier[illegible] interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que s[illegible]cipación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. **PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA**: Consignación para postura, 40% del avalúo aprobado correspondiente a $ 56.379.000,00; Se le hace saber al interesado que vaya

con un valor de $1 500 000 00 Un mueble estilo biblioteca en madera en dos cuerpos y superficie en cristal por valor de $300 000 00 - Un microcomponente marca SONY, en dos cuerpos (sin verificar funcionamiento) por valor de $150 000 00 - Un Teatro en casa marca PANASONIC, con buffer y cinco parlantes (sin verificar funcionamiento) por valor de $200 000 00 - Una bicicleta color rojo marca GWSINOPE, serial GWJX3764, por valor de $200 000 00 - Un televisor marca SAMSUNG de 32 pulgadas (sin comprobar funcionamiento), por valor de $150 000 00 - Un televisor plasma marca PANASONIC de 52 pulgadas (sin comprobar funcionamiento), por valor de $150 000 00 - Un horno microondas marca SAMSUNG (sin comprobar su funcionamiento), por valor de $100 000 00 Una Lavadora secadora marca LG (sin comprobar su funcionamiento), de 15 libras de capacidad, por valor de $2 000 000 00 Para un valor total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($5 750 000 00) PESOS M/CTE Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia La diligencia se iniciara a la hora y en la fecha indicada y no se cerrara, sino trascurridas al menos Una (1) hora Para efectos del art 450 C G P se libra el presente aviso para su publicacion, y radiodifusión hoy ___ siendo las ocho de la mañana (8 00 A M) MONICA SAAVEDRA LOZADA Secretaria (Hay firma y sello) H25

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D C Carrera 7ª Nro. 12 C-23 PISO 7 tel 3419906 Correo electrónico flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. Que dentro del proceso 110013110022 201500217 00 SUCESIÓN INTESTADA de ALVIDINA ALFONSO VIUDA DE BERMUDEZ, CEDULA DE CIUDADANIA 20120964, se ha señalado la hora de las 09:00 a m., del 12 de agosto de 2022 para llevar a cabo la venta en publica subasta del bien inmueble situado en carrera 87 A No 87-06, de la Ciudad de Bogotá identificado con la matricula inmobiliaria No 50C 195215 Obra como secuestre del inmueble mencionado, la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S A S Nit 900 701 837-0, celular 3114451348 ubicada en la Calle 12 Bis. 7-90 of 712 de esta ciudad El inmueble a subastar se encuentra avaluado en la suma de $602 360 000 oo M/Cte en los términos del articulo 411 del Código General del Proceso en concordancia con el articulo 515 ibidem y será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo ($421 652 000) dado al porcentaje subastado del bien, previa consignación del 40% (articulo 451 Ibidem) La licitación comenzará a la hora señalada y no cesara sino transcurrida una hora por lo menos, desde su iniciación Para los efectos previstos en el articulo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 2 MAY 2022 para su Publicación en el periodico (El Tiempo El Espectador, La Republica, o El Nuevo Siglo) por ser de amplia circulación Gualberto German Carrion Acosta Secretario (Hay firma y sello) H24

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA TRANSVERSAL 12 No 35 - 24 PISO 3 ED PLAZOLETA TERREROS Correo del despacho j04cmpalsoacha@cendoj ramajudicial gov co HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIA DE MINIMA CUANTIA No 2019 - 00285 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S A HITOS contra JHON JAIRO AVELLA CAMARGO por auto de fecha VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022 el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soacha - Cundinamarca señalo la hora de las 07 30 A M del SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del (la) (s) señor (a) (s) JHON JAIRO AVELLA CARMARGO que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado identificado con folio de matricula numero 051 - 13412 ubicado en la CALLE 34 No 7 - 15 APARTAMENTO 102 INTERIOR 11 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO B 5 2 SUBET 2 A SEC 2 DE SOACHA - CUNDINAMARCA El secuestre del inmueble es la sociedad DELEGACIONES LEGALES SAS ubicada en la CALLE 20 NO 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA telefono 3017260179 y 3013609779 El bien inmueble cuenta con un valor de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 90 936 000) Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo dado al bien y postor habil que consigne previamente el 40% a órdenes de este Juzgado Numero de cuenta 257542041004 Codigo del Despacho 257544003004 Banco Agrario La licitacion comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora despues como lo dispone el articulo 452 del Codigo General del Proceso El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los terminos del Art 450 del C G P, del Codigo General del Proceso igualmente se haran publicaciones en el diario "EL TIEMPO o "EL ESPECTADOR", o el "NUEVO SIGLO" o en su defecto en una radiodifusora local (Radio Rumbo) de amplia circulacion en esta ciudad, conforme lo dispone a la norma en la cita La referida diligencia se adelantara de manera virtual a traves de la plataforma MICROSOFT TEAMS por tal razon se REQUIERE a las partes para que dentro del termino de CINCO (5) DIAS siguientes, se sirvan a indicar de manera clara al correo electronico del Despacho j04cmpalsoacha@cendoj ramajudicial gov co los datos de contacto respectivos correos electronicos y telefonos La informacion suministrada debera ser allegada mediante escrito en formato PDF nombrado con el numero de proceso y en la solicitud los datos correspondientes del proceso clase partes y dando cumplimiento al num 14 del art 78 ibidem Quien se encuentre interesado en realizar oferta debera presentarla la documentacion unicamente al siguiente correo electronico rematesj04cmpalsoacha@cendoj ramajudicial gov co en un solo archivo de manera cifrada y protegido con contraseña, la cual debera informarse solamente al Despacho Judicial el dia de la diligencia Tener en cuenta que los lineamientos del remate se encuentran publicados en el Item de REMATES 2021 del micro sitio del Despacho Judicial lo cual debe ser consultado en el link https //www ramajudicial gov co /web/juzgado-04-civil-municipal-de-soacha/132 Se expiden copias del presente aviso para su publicacion hoy DOCE (12) DE MAYO DE 2022 JORGE LUIS SALCEDO TORRES SECRETARIO J47

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO AVISO DE REMATE JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SNETENCIAS DE BOGOTA Carrera 10 No 14 33 Mezanine Correo electronico exclusivo para remates rematesoecmbta@cendoj ramajudicial gov co Correo del despacho servicioalusuarioecmbta@cendoj ramajudicial gov co HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No 11001400308620180034400 de COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL contra ALBIN NAVARRO PORTALA Y LISBETH MARIA MORALES CORREA por auto de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecucion de sentencias de Bogotá, señalo la hora de las 02.30 PM , del DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre EL VEHICULO de propiedad del (la) señor (a) ALBIN NAVARRO PORTALA Y LISBETH MARIA MORALES CORREA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con la placa CDN 738 Modelo 2007 Marca VOLKSWAGEN Linea JETTA Color NEGRO ONIX, Numero de Serie 3VWRV49M57M633054 Numero de Motor BHP182149, Numero de Chasis 3VWRV49M57M633054, Cilindraje 2000, Tipo de Carroceria SEDAN, Tipo de combustible GASOLINA, Autoridad de Tránsito BOGOTA D C , el cual se ubica en la Carrera 85 No 78 – 32 Juriscar Deposito y Negocios El secuestre del vehiculo es la sociedad ADMINISTRACIONES RICAHER SAS,

y Garaje 3147, fue avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($45.265.500,oo) MONEDA CORRIENTE VALEN EN TOTAL LOS DOS INMUEBLES A REMATAR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($276.298 500,oo) MONEDA CORRIENTE. Secuestre designado es la Empresa ABC JURIDICAS S.A.S , quien tiene su oficina en la Carre[illegible] 13-24 OF 521 de Bogotá, Teléfono de contacto 3208575462, correo electrónico abcjuridicas7825@gmail[illegible] quien mostrara los bienes objeto de remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluo [illegible] a los bienes objeto de remate, previa consignación para hacer postura del 40%, la cual deberá efectuarse en la cuenta del Banco Agrario de Colombia número 110012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La recepción de las ofertas elaboradas en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., deberán remitirse unicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando como asunto del correo la palabra "OFERTA", la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF protegido con contraseña la cual en el desarrollo de la diligencia de remate será solicitada por el titular del Despacho para abrir el documento, por lo cual se advierte a los interesados en la subasta que su participación en la audiencia es indispensable para efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, y en caso de no estar presente al momento de abrir los archivos digitales, o no suministrar la contraseña, se tendrá por no presentada la oferta; también podrán presentar la oferta de manera presencial radicándola en sobre cerrado en instalaciones de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, ubicados en la Calle 15 N° 10 – 61 de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de su apertura y se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con los lineamientos previstos en el art 452 del C.G.P, con aplicación de los artículos 2 y 7 del Decreto Presidencial 806 de 2020, por medio de la aplicación tecnológica MICROSOFT TEAMS y los interesados en la subasta podrán ingresar por el siguiente enlace https //teams.microsoft.com /l/meetup-join/19 %3ameeting_ M2UyODNkZDMtNT AzYS00ODUzLWEw ZWYtOWU4ODU yZjUwZmRi% 40thread v2/0?context= %7b%22Tid%22% 3a%22622cba98-80f8 -41f3-8df5-8eb99901598b %22%2c%22Oid%22 %3a%22c0aba314 -4540-4b12-80c1- c30291555d7e%22%7d El anterior enlace y demás información pertinente para el desarrollo de la diligencia de remate puede ser consultada por medio del micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial para el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogota, en la siguiente dirección web https://www ramajudicial gov co/web/juzgado-11-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/77 Toda la anterior información se publica para los fines legales del Art 450 del Codigo General del Proceso SECRETARIO J46

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA (CUNDINAMARCA) Carrera 4 Numero 38 - 66, Piso 4, Palacio de Justicia de Soacha (Cundinamarca) Correos electronicos j02ccsoacha@cendoj ramajudicial gov co www juzgado2segundocivilcircuitosoacha com www juzgado2civilcircuitosoacha com Linea Celular Institucional 3183616715 El horario de atención VIRTUAL de este Despacho Judicial sera de 7 30 A M a 1 00 PM y de 1 30 PM a 4 00 PM HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 25754310300220120014000 que adelanta el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD RF ENCORE S A S ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO contra JAIRO REYES JIMENEZ E ISAURA GONZALEZ DE REYES, mediante auto de fecha Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintidos (2 022), el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Soacha Cundinamarca, señalo el dia Quince (15) del mes de Junio del año Dos Mil Veintidos (2 022) a las 9 00 A M para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE de propiedad de los demandados señores JAIRO REYES JIMENEZ E ISAURA GONZALEZ DE REYES el cual se identifica con la matricula inmobiliaria No 051 71755 (Antes 50S-40229179, se encuentra ubicado en la Carrera 3 Numero 30 BIS - 12 Apartamento 301 Bloque Veintiuno Del Conjunto Residencial El Mirador de San Ignacio Quinta Etapa del Municipio de Soacha (Cundinamarca) inmueble que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado dentro de este proceso Teniendo en cuenta la actual contingencia por la pandemia, se indica que la referida diligencia se adelantara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y/o en forma presencial si por necesidad de las partes deba realizarce de esa manera para lo cual se les enviara una invitación a los correos electrónicos informados dentro del plenario, a las partes y postores, a efecto de unirse a la sesión virtualmente Para mayor información podra acceder al link que se proporciona, a efectos de conocer el instructivo de la diligencia de remate asi mismo con la invitacion enviada via TEAMS se le dara el acceso al proceso en el microsito dispuesto para este Despacho Judicial en la página Web de la rama judicial seccion Remates menu izquierdo de su pantalla procesos para remate Recuerde que se le proporcionara una clave temporal para acceder a este EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALUADO POR UN VALOR DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($127 596 000 0) MONEDA CORRIENTE Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluo y postor habil quien consigne el 40% a ordenes del Juzgado dentro de los cinco (5) dias anteriores a la fecha fijada para el remate o en su defecto dentro de la hora y dia antes mencionado para la realizacion de la audiencia de remate (Art. 451 y 448 del C G P) La presente licitacion comenzara a la hora y fecha señaladas y no se cerrara hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abriran los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el articulo 452 ibidem adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate Funge como secuestre del inmueble objeto de remate a señora NELSY CAMACHO RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadania numero 51 952 333 de Bogota quien fue autorizada en su momento por el Representante Legal de la sociedad PERSEC S A S cuya direccion de notificaciones es carrera 68 B Numero 1 - 39 Sur de la ciudad de Bogota D C , Telefonos 3123388192, 3138874128 El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del articulo 450 del Codigo General del Proceso Se expide copia del presente aviso para su publicacion hoy Quince (15) de Mayo de 2 022 JAIRO ARMANDO MORENO VILLAMIZAR SECRETARIO J55

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Calle 15 No 10 - 61, Bogotá D C AVISO DE REMATE ORIGEN JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No 11001400304120190060600 de NARCISO VALDERRAMA ORJUELA contra FLOR MELBA CAPERA RIVAS por auto de fecha 09 de mayo del año 2022, el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogota, señalo la fecha 02 de junio del año 2022 a las 03.00 p m , para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble (casa) de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con la matricula inmobiliaria No 50S - 40660504, ubicado en la Calle 50 A SUR No 89 A 24 (Direccion Catastral) de la ciudad de Bogota El inmueble cuenta con un avaluo aprobado de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte , ($195.961 500,oo M/Cte) Sera postura admisible, la que cubra el 70% del avaluo, dado al bien a subastar y postor habil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES

a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual, y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberan estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Quien desee participar de la subasta de manera virtual, la plataforma por medio de la cu[illegible] efectuará esta, es mediante la aplicación Lifesize, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispo[illegible]rrespondiente **NUMERO EXPEDIENTE** 11001400306420150034700 para consultar el expediente escane[illegible]grese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2022 **DATOS DEL SECUESTRE**: Grupo Multigraficas Y Bodegajes S A.S. Kra 54 # 70-39 telefono 6019371212 Cel. 3178216103. J5

DEMANDANTE. Fredy Ivan Cardenas Molina **DEMANDADO:** Carlos Adolfo Prieto Avila y Carmen Alicia Vargas Buitrago **JUZGADO**: Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecucion de sentencias de Bogotá **PROCESO** Ejecutivo Hipotecario 034-2015-00768 **FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION** 09 de junio de 2022 (8:00 am) **BIENES MATERIA DEL REMATE:** Predio rural, Lote numero cuarenta y tres (43) del Municipio de San Francisco Departamento de Cundinamarca **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE No. DIRECCION:** Lote Numero 43 Condominio Campestre "Gwalandu" ubicado en Jurisdicción de San Francisco, Cundinamarca **MATRICULA INMOBILIARIA** 156-73492 de La Oficina de registro de instrumentos publicos de Facatativa, Cundinamarca **VALOR AVALUO:** ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil quinientos pesos m/cte ($158 470 500) **VALOR BASE LICITACION:** ciento diez millones novecientos veintinueve mil trescientos cincuenta pesos m/cte ($110 929 350) **PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA:** sesenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos pesos m/cte ($63 388 200) **NUMERO DE EXPEDIENTE** 034-2015-00768 Los posibles postores deberan consignar la oferta en la cuenta de depositos judiciales No 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecucion Civil del Circuito de Bogota Se podra acceder a la Diligencia Virtual por el Micrositio del Juzgado en la pagina de la Rama Judicial, en el que tambien podra visualizar las piezas procesales de interes ingresando a Remates 2022 La audiencia de remate se realizara bajo los parametros fijados en el C G P, a traves de la plataforma Microsoft TEAMS Comenzara el dia y hora señalados y no se cerrara sino transcurrida al menos una (1) hora La recepcion electronica de la(s) oferta(s) en los términos de los articulos 450 y siguientes del C G P se remitirá unicamente al correo institucional audienciasj01ejeccbta@cendoj ramajudicial gov co en archivo PDF asunto "OFERTA" con clave personal debera contener como minimo el bien o los bienes individualizados por los que se pretende hacer postura cuantia individualizada por cada bien por el que se hace postura, tratandose de persona natural se debera aportar la copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, numero de telefono celular dirección fisica, correo electrónico de este o su apoderado cuando actue por intermedio de aquel tratandose de persona juridica se debera aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representacion con fecha de expedicion no superior a 30 dias NIT nombre completo del Representante Legal, numero de identificacion del representante legal direccion fisica numero de telefono celular y correo electronico de la entidad o del apoderado judicial si se actua a traves de este copia del poder del documento de identidad y de la tarjeta profesional del apoderado cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno copia del comprobante de deposito judicial para hacer postura (articulo 451 y 452 del C G P) salvo que se trate de postor por cuenta del credito Sera indispensable la participacion de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efecto que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta en el evento que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos virtuales o no suministre la contraseña del archivo digital se tendra por no presentada la misma En el desarrollo de la diligencia de remate el Titular del Despacho le solicitara al postulante suministrar la contraseña para abrir el documento PDF y en caso de no asistir a la audiencia virtual previo a adoptarse la determinacion pertinente se intentara la comunicacion con el postor al numero(s) telefonico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electronico(s) alternativa(s) suministradas para ese mismo efecto El auxiliar que acompañe la diligencia verificara con el Banco Agrario de Colombia la consignacion del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realizacion de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogota que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este juzgado No sera necesario que el usuario interesado en el remate se acerque fisicamente a la Oficina de Apoyo toda vez que todo el tramite sera virtual No obstante de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente se podra solicitar ante la Oficina de Ejecucion cita presencial en el link audienciasjcctoesbta@cendoj ramajudicial gov co Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fue asignada podra acercarse a la Oficina de Apoyo para la revision de proceso en el horario de atencion al publico informando el motivo de su comparecencia **DATOS DEL SECUESTRE; NOMBRE:** Estrategia Juridica DIRECCION Carrera 10 No 15 39 oficina 909 Bogota D C TELEFONO 310 6979809 5[illegible] 2245312 Correo Electronico jhonsanguinov@hotmail com J16

AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Fecha de Apertura de la licitación. 10 DE junio DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA (09 30) A M Hora de Cierre Una hora después de iniciada Conforme el paragrafo del articulo 452 del C G P la mencionada diligencia se llevara a cabo electrónicamente La plataforma virtual que se utilizara para la practica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS El LINK para acceder a la audiencia estara publicado en la pagina https //www ramajudicial gov co /web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/71 join/19%3ameeting_ MjBkNWFIZGEtMD g3ZC00MGQzLThi ZjltNDhhNWYxO DE4OTES %40thread v2 /0?context=% 7b%22Tid%22%3a% 22622cba98 -80f8-41f3-8df5- 8eb99901598b %22%2c%22Oid%22 %3a%22ccc23b5c-cfd2 -469e-9360- cf5b9 ed643aa%22%7d El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del juzgado **Bien a rematar** Inmueble ubicado en la DIRECCIÓN Calle 111 # 7C - 11 Sector Santa Ana Norte, Localidad Usaquén de la ciudad de Bogota con MI No 50N-281289 **Valor del Avalúo** MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE $1 391 540 000 **Número Proceso** 11001310303520170016500 **JUZGADO** SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D C **Tipo de Proceso** Proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real **Demandante** BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A **Demandado** INMOBILIARIA LA NUEVA ESTRADA & CIA S EN C S Secuestre Administrar Colombia S A S identificado con Nit No 900 099 219 ubicado en la Carrera 15 No 99-13 oficina 501 de Bogota , y correo electronico judicialcolombiasas@gmail com TELEFONO 3183415686 **Base de la licitación** 70% del avaluo del bien **Porcentaje para hacer postura** el 70% del avaluó del bien Los interesados en dicha licitación deberan presentar sus ofertas tal y como lo disponen los articulos 451 y 452 del C G. del P en concordancia con lo establecido en el numeral 4 4 de la Circular PCSJC 21-26 los comprobantes de consignación, asi como la oferta hecha al postor y la copia de su documento de identidad, se deberán allegar antes de la diligencia, al correo electronico remate j02ejecctobta@cendoj ramajudicial gov co El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el articulo 450 del C do P C, que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad J44

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

2 Junio

T6.

94575 31MAY'22 pm12:29
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
5663-2022 (11)

99.

BOGOTÀ D.C. 31 DE MAYO DE 2022

ok

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
J11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

No. 2019-00606
DEMANDANTE: NARCISO VALDERRAMA ORJUELA
DEMANDADA: FLOR MELBA CAPERA RIVAS

JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL MUNICIPAL

Obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro el término de ley, me permito allegar publicaciones por prensa, mediante la cual se informa al público el remate del inmueble hipotecado a mi mandante, de la misma forma aporto certificado de libertad vigente, con el fin de que obren de conformidad para poder llevar a cabo la subasta que nos ocupa; lo anterior dando cumplimiento a los Arts. 450,451 y 452 del C.G.P.

También allego recibo en que se acredita el pago de las publicaciones. Para liquidar costas.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.333.443 BOGOTA
T.P. No. 35.266 C. S. J.

BOGOTÁ D.C. 31 DE MAYO DE 2022

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
j11 ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.

No. 2019 - 00606
DEMANDANTE: NARCISO VAI DERRAMA ORJUELA
DEMANDADA: FLOR MELBA CAPERA RIVAS

JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL MUNICIPAL

Obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro el término de ley, me permito allegar publicaciones por prensa, mediante la cual se informa al público el remate del inmueble hipotecado a mi mandante, de la misma forma aporto certificado de libertad vigente, con el fin de que obren de conformidad para poder llevar a cabo la subasta que nos ocupa; lo anterior dando cumplimiento a los Arts. 450,451 y 452 del C.G.P

También allego recibo en que se acredita el pago de las publicaciones. Para liquidar costas.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.535.443 BOGOTA
T.P. No. 35.266 C. S. J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON TITULO radicado bajo el No. 11001-40-03-041-2019-00606-00 de NARCIZO VALDERRAMA ORJUELA contra FLOR MELBA CAPERA RIVAS.

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA.** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

SOL FIJAR FECHA REMATE 2019-606
ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>
Mié 22/06/2022 14:02
Para:

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NO. 2019-606
DTE: NARCISO VALDERRAMA ORJUELA
DDO: FLOR MELBA CAPERA RIVAS

Buen día,

Actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente me permito adjuntar memorial del proceso de la referencia solicitando fecha de remate,

Cordialmente,

ESPERANZA RIVERA L.
C.C. 35.333.443
T.P. 35.266 CSJ
esperilo@hotmail.com
Enviado desde Correo para Windows

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

82641 7-JUL-'22 8:49
82641 7-JUL-'22 8:49

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
6603 39 11

12

22 DE JUNIO DE 2022

SEÑOR,
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

No. 2019-00606
DEMANDANTE: NARCISO VALDERRAMA ORJUELA
DEMANDADA: FLOR MELBA CAPERA RIVAS

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Obrando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente comparezco ante su despacho para solicitar se sirva **FIJAR** nuevamente fecha y hora para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del inmueble hipotecado a mi mandante, petición que elevo por cuanto la diligencia del 02 de junio 2022 se declaró DESIERTA.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA L.
C.C. 35.333.443
T.P. 35.266 CSJ
esperilo@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **041-2019-00606**
Demandante: **NARCISO VALDERRAMA ORJUELA.**
Demandado: **FLOR MELBA CAPERA RIVAS.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por el señor apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado ***DISPONE:***

PRIMERO: ***SEÑALAR*** a la hora de las (***14:00 P.M.***), del día ***OCHO (08)*** del mes ***AGOSTO*** del año ***2022***, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien identificado con matrícula inmobiliaria Nos. ***50S-40660504*** de propiedad de la aquí ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 25 a 27), secuestrados (fls. 75 a 76) y avaluados (fls. 45, 46, 79 y 84).

La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzhkNDBlNmQtNzk2NC00ZTgyLWI1YjgtN2RiNjU4NzFjN2Rm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: ***RECORDAR*** a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: ***POR*** la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: ***PAUTAS DE LA DILIGENCIA***

1. ***HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN.*** La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. ***RADICACIÓN.*** No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

3. ***POSTURAS.*** Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4. ***INGRESO A DILIGENCIAS.*** Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (**PREFERENCIAL**), o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 15 DE JULIO DE 2022
Por anotación en estado N°. **115** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:
Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 11 De Ejecución De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7e692df65cc21bed068e63dee3ea84ce2d0ddda1703682d405806613b6b640**
Documento generado en 14/07/2022 02:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica